



ANUNCIO de 22 de octubre de 2015 por el que se hace pública la formalización de la contratación del servicio de "Limpieza del Edificio Morerías, sede de varias Consejerías de la Junta de Extremadura". Expte.: 15S0141CA015. (2015082681)

Al objeto de dar cumplimiento al artículo 154 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato para el servicio de "Limpieza del Edificio Morerías, sede de varias Consejerías de la Junta de Extremadura". Expte.: 15S0141CA015.

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Economía e Infraestructuras.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 15S0141CA015.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Edificio de Morerías, sede de varias Consejerías de la Junta de Extremadura.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - DOUE 2015/S 081-144043, de 25 de abril de 2015.
 - BOE n.º 108, de 6 de mayo de 2015.
 - DOE n.º 84, de 5 de mayo de 2015.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

- a) Importe neto: 301.235,20 €.
- b) Importe del IVA (21 %): 63.259,39 €.
- c) Valor estimado del contrato excluido IVA: 602.470,40 €.
- d) Importe total IVA incluido: 364.494,59 €.

5. FINANCIACIÓN:

Fuente de financiación: Comunidad Autónoma.

6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 14 de septiembre de 2015.



- b) Contratista: Tersum Servicios Integrales, SL.
- c) Importe de adjudicación: 279.600,00 € (IVA excluido).
- d) Fecha de formalización: 2 de octubre de 2015.

Mérida, a 22 de octubre de 2015. La Secretaria General, PD del Consejero, Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE núm. 154, de 11 de agosto, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

ANUNCIO de 26 de octubre de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente n.º IA-14-0015-F, acogido al Decreto 224/2014, de 6 de octubre. (2015082665)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución individual del expediente acogido al Decreto 224/2014, por el que se establece un régimen de incentivos autonómicos a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 18, de 13 de febrero) a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del texto íntegro de la resolución individual de concesión en materia de incentivos autonómicos.

“Expediente: IA-14-0015-F.

Interesado: Collado Bocadulce, Luis.

CIF: 28967920H.

Último domicilio conocido: C/ Ronda del Carmen, n.º 35 bajo, 10910 Malpartida de Cáceres.

Documento que se notifica: Resolución individual de concesión.

RESOLUCIÓN INDIVIDUAL DE CONCESIÓN EN MATERIA DE INCENTIVOS AUTONÓMICOS

“Vista la solicitud de subvención presentada por la empresa Collado Bocadulce, Luis, al amparo del Decreto 224/2014, de 6 de octubre, por el que se establece un régimen de incentivos autonómicos a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la convocatoria de estas ayudas, se dicta la presente Resolución individual, en atención a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 3 de noviembre de 2014, la empresa Collado Bocadulce, Luis, con CIF/NIF: 28967920H, presenta solicitud de subvención para realizar un proyecto de inversión al amparo del Decreto 224/2014, de 6 de octubre, por el que se establece un régimen de incentivos autonómicos a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la convocatoria de estas ayudas, asignándosele el número de Expediente IA-14-0015-F.

Segundo. La citada empresa cumple la condición de beneficiario, realizará inversiones en activos fijos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el proyecto a realizar está encuadrado dentro de las modalidades de ayudas establecidas en el artículo 7 del Decreto.